

CONSEJO DE LA ABOGACIA DE CASTILLA Y LEÓN

MEMORIA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2021

BASES PARA LA REALIZACION DEL PRESUPUESTO

La elaboración del presupuesto para 2021 se ha realizado partiendo del presupuesto del año 2020, de los datos del ejecutado en el año 2019 y con la incorporación al presupuesto de las nuevas situaciones del Consejo como es el caso de las partidas de personal y biblioteca.

El presupuesto se presenta comparativamente con el aprobado en el ejercicio anterior y como información cualitativa se compara también con el presupuesto del ejercicio anterior para conocer la evolución anual. Además, cada capítulo se detalla en la memoria para dar un conocimiento más concreto del reparto de cada partida, buscando con ello una mayor transparencia.

El presente presupuesto supone la continuidad del existente en el año 2020 que se está ejecutando en la actualidad, siendo el importe total de 364.062,50€.

Hay que tener en cuenta que se ha incluido dentro del presupuesto, la celebración del Congreso de la Abogacía de Castilla y León que sería un presupuesto extraordinario, que debido a las circunstancias del 2020 no se ha podido celebrar y el resto de las partidas se corresponde con la gestión ordinaria del Consejo.

INGRESOS.-

1.-CUOTA DE LOS COLEGIOS:

El censo de colegiados en Castilla y León en el momento de la elaboración del presupuesto es de 4.955, siguiendo una evolución decreciente iniciada en ejercicios anteriores. Esto supone que el ingreso más importante del Consejo para el ejercicio 2021 tendrá un descenso del 2%; el importe presupuestado es de 230.407,50€, representa el principal ingreso del Consejo y dentro de los ingresos ordinarios supone el 91% y si tenemos en cuenta el Congreso, supondría el 63,3%.

Se mantiene la cuota fijada en el ejercicio anterior en la cantidad de 46,50 euros por cada colegiado ejerciente.

a) Cuotas de Colegios	230.407,50	234.825,00	63,3%	98,1%
Cuotas Colegiados (4.955)	230.407,50	234.825,00	63,3%	98,1%

2.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:

La partida de subvenciones se mantiene en 13.550 €. Se contempla por un lado, las cantidades derivadas del reembolso que proviene de aquellas distinciones del Consejo que son solicitadas por los Colegios que son los que se harán cargo del importe material de la medalla o cruz que se concede. Teniendo en cuenta la experiencia de años anteriores se han valorado en 1.800 euros.

La partida principal la compone la subvención de la ejecución del convenio con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León:

- Pago Coordinador del convenio del CACYL por importe de 5.750 euros.
- Pago de la coordinación del convenio de los colegios por importe de 6.000 euros.

Ambas partidas tienen su correlación con idénticos conceptos de gasto lo cual se justifica a través de las partidas de gastos de coordinación y de infraestructura de los Colegios.

b) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio	13.550,00	13.550,00	3,7%	100,0%
Donaciones Aportaciones Colegios	1.800,00	1.800,00	0,5%	100,0%
Subvenciones (Gerencia Servicios Sociales)	11.750,00	11.750,00	3,2%	100,0%

Resto de ingresos

En el resto de partidas de ingresos, se corresponden con el resto de actividades del Consejo y su origen es por publicidad, patrocinio, cursos y medallas, que representa un 2,8% del total.

Esta partida contempla 4.295 euros de ingresos derivados del patrocinio de actividades por parte de entidades, organismos editoriales o empresas. Se han considerado:

- Patrocinios de VLEX para cursos: 1.995 euros
- Convenio Tinsa :2.300 euros

Los ingresos financieros, aunque hay una parte de liquidez en plazo fijo, la rentabilidad del mercado es mínima.

3. Ventas y otros ingresos ordinarios	4.295,00	4.295,00	1,2%	100,0%
Ingresos por publicidad	1.995,00	1.995,00	0,5%	100,0%
Ingresos patrocinio TINSA	2.300,00	2.300,00	0,6%	100,0%
4. Otros ingresos	5.750,00	5.750,00	1,6%	100,0%
Cursos/Medallas	5.750,00	5.750,00	1,6%	100,0%
5. Ingresos financieros	60,00	60,00	0,0%	100,0%
Ingresos Financieros	60,00	60,00	0,0%	100,0%

GASTOS

Se trata de garantizar:

- La correcta gestión de los servicios, con aplicaciones que mejoran la comunicación con el Consejo, simplifican la prestación de servicios y garantizan su control.
- La adquisición de herramientas técnicas necesarias.
- Los medios humanos para la atención a las necesidades del Consejo y Colegios profesionales en él integrados en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes.
- Presencia de los Órganos de Gobierno, en reuniones, congresos, grupo de trabajo relativos al ejercicio profesional, prestaciones de servicios, formación, gestiones en instituciones y organismos públicos etc...
- Comunicación: mediante la página web y redes sociales procediéndose a su actualización periódica.
- Colaboración en la formación continuada para los colegiados de Castilla y León, diseñada por el Consejo o en colaboración con entidades especializadas o apoyando la asistencia a foros externos del Consejo, tratando de ofrecer una amplia carta de cursos, jornadas o conferencias de temas de interés para el ejercicio profesional.
- Apoyo a asociaciones profesionales vinculadas con el ejercicio de la abogacía.

1.-Compras e Instalaciones:

Es el principal gasto del Consejo para dar servicio a sus colegiados.

- Suscripciones de bases de datos Tirant lo Blanc:

- Nube de lectura 22.990 €
- Tirant on line 79.860 €

- Suscripción V Lex: 12.087,90 euros.

El importe para el ejercicio 2021 asciende a 114.937,90€, un 7% más que el presupuesto del ejercicio anterior debido a los ajustes de la facturación real emitida por las editoriales.

A) GASTOS TOTALES PREVISTOS	364.062,50	368.480,00	100,0%	98,8%
1. Compras e Instalaciones	114.937,90	107.187,90	31,6%	107,2%
Biblioteca	114.937,90	107.187,90	31,57%	107,2%
Bases de datos	102.850,00	92.587,90	28,25%	111,1%
Ampliacion Servicios Biblioteca	12.087,90	14.600,00	3,32%	82,8%

2.- Gastos de personal

Durante el ejercicio 2020 se han realizado cambios en el capítulo de personal, así para el año 2021 se ha presupuestado que la gestión de la administración sea realizada por un oficial administrativo a tiempo parcial, lo que supone un coste 15.226,25€.

2. Gastos de personal	15.226,25	24.841,15	4,2%	61,3%
a) Sueldos, salarios y asimilados	11.469,83	19.392,00	3,15%	59,1%
b) Cargas sociales	3.756,42	5.449,15	1,03%	68,9%
Seguridad Social cuota empresa	3.756,42	5.449,15	1,03%	68,9%

5.-Servicios Profesionales Independientes

Esta partida, cuyo importe es de 42.793,27€ y supone un 11,75% del presupuesto, se ha incrementado en un 66% con respecto al ejercicio anterior, debido a los siguientes ajustes:

- Contratación de un auditor para la emisión de un informe de las cuentas anuales.
- Contratación externa de un abogado, debido al cambio en la gestión del Consejo, separando la administración y los procesos jurídicos.
- Actualización de los gastos de personal correspondientes al Coordinador de CACYL, encargado el Convenio de la JCYL.

5.Servicios Profesionales Independientes	42.793,27	25.673,20	11,75%	166,7%
Asesoría fiscal, laboral y contable. Auditoría	5.955,76	2.323,20	1,64%	256,4%
Letrado Gastos	14.100,00	1.000,00	3,87%	1410,0%
Prensa Comunicación	9.600,00	9.600,00	2,64%	100,0%
Protección de datos/ Ciberseguridad	1.155,21	1.000,00	0,32%	115,5%
Coordinador CACYL Convenio JCyL	5.982,30	5.750,00	1,64%	104,0%
Coordinación Colegios Convenio JCyL	6.000,00	6.000,00	1,65%	100,0%

8.- Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas

En este epígrafe, que se ha reducido en un 8% en previsión de menos desplazamientos durante el año 2021 por la situación actual.

Se detallan los correspondientes a generados por el Presidente y Consejeros (3.000 €) las relaciones públicas (4.400 €) y las relativas a las condecoraciones que son adquiridas por el Consejo y de la que parte de las mismas son reintegradas como se ha indicado en el capítulo de ingresos.

También se prevé el coste de las medallas de los consejeros que son entregadas a los miembros de esta institución cuando toman posesión de su cargo.

Se incluye por último en esta partida, una cantidad de 6.000 € correspondiente a gastos y viajes de plenos y comisiones. Estimándose los gastos desplazamientos para seis Plenos y once reuniones de la Comisión permanente durante el ejercicio, lo que hace un total de 37.400 €

8. Publicidad, Prop. Y RR PP	54.048,00	58.773,00	14,85%	92,0%
GASTOS CACyL Presidencia y Consejeros	3.000,00	3.000,00	0,82%	100,0%
RELACIONES PÚBLICAS	4.400,00	5.400,00	1,21%	81,5%
CONDECORACIONES	2.000,00	2.000,00	0,55%	100,0%
MEDALLAS CONSEJEROS	1.248,00	1.248,00	0,34%	100,0%
GASTOS VIAJES Plenos, Permanente y Comisiones	6.000,00	8.000,00	1,65%	75,0%
REUNIONES PLENO CONSEJO (6 Plenos)	20.400,00	20.125,00	5,60%	101,4%
REUNIONES COMISION PERMANENTE (11 Reuniones)	17.000,00	19.000,00	4,67%	89,5%

10.- Otros Servicios

En este epígrafe, destacar que la formación organizada por parte del Consejo está prevista que tenga algún ingreso y se establece el importe del gasto por esta partida en 10.000 € destinados a la retribución de los ponentes y gastos de organización y 5.000 € a jornadas temáticas de especialización.

Se ha reducido en base a lo ejecutado en ejercicios anteriores y también por la imposibilidad de organizar cursos de forma presencial.

10, OTROS SERVICIOS	20.800,00	32.602,05	5,71%	63,8%
Teléfono	500,00	302,05	0,14%	165,5%
Material Oficina e informática	500,00	500,00	0,14%	100,0%
Correspondencia y reparto	2.800,00	2.800,00	0,77%	100,0%
Jornadas Temáticas	5.000,00	8.000,00	1,37%	62,5%
Formación	10.000,00	18.500,00	2,75%	54,1%
Gastos diversos	2.000,00	2.500,00	0,55%	80,0%

Resto de Gastos

El resto de gastos presupuestados son pequeñas partidas destinadas a Arrendamientos (108,20€), Reparaciones y Conservación (1.800€) Transporte (1.775€), primas de seguros (1.741,37 €) y los gastos de financieros que se incrementan debido al aumento de comisiones en las entidades financieras.

CONGRESO DE LA ABOGACIA.-

Se ha previsto para el ejercicio 2021 la realización del Congreso de la Abogacía, que simplemente se presupuestado en 110.000€, obteniendo los ingresos de las Inscripciones, Subvenciones y Patrocinios, y destinando este importe al gasto de Ponentes, Organización y Publicidad del Congreso.

La Comisión Permanente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León propone la aprobación del presente presupuesto al Pleno de dicho Consejo, cuya celebración está prevista para el próximo día de diciembre de 2020.

Igualmente se propone al Pleno que se habilite a la Comisión Permanente para la adopción de los acuerdos y normas necesarias para la ejecución de las partidas presupuestarias, así como para efectuar las transferencias necesarias entre las partidas de gastos, previo informe del Tesorero de la corporación.